

**INFORME DE GERENCIA 2017
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A.**

ESTIMADOS SEÑORES SOCIOS DE ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A.

CONFORME A LAS FACULTADES OTORGADAS POR LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA, ASÍ COMO TAMBIÉN POR LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS POR MANDATO DE LA LEY, ME ES GRATO PRESENTAR A ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN EFECTUADA POR ESTA ADMINISTRACIÓN AL TÉRMINO DEL EJERCICIO ECONÓMICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

COMENZARE ESTE INFORME MENCIONANDO QUE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN ESTE AÑO DE ACTIVIDAD OPERACIONAL ALCANZO LA CIFRA DE US\$ 4'465.824, COMO CONTRAPARTIDA DE LO ANTERIOR TENEMOS LOS COSTOS Y GASTOS DE PRODUCCIÓN QUE REPRESENTAN EL 99,42% DEL TOTAL DE INGRESOS. SIN EMBARGO, CABE SEÑALAR QUE ESTA ADMINISTRACIÓN TIENE COMO UNO DE LOS OBJETIVOS DE SU GESTIÓN REDUCIRLOS EN BASE AL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, CON LO CUAL HEMOS SIDO CAPAZ DE ABSORBER NUESTROS GASTOS OPERACIONALES, QUEDANDO UN REMANENTE POSITIVO. PARA EL SIGUIENTE AÑO SE ESPERA HACER VARIAS MODIFICACIONES AL PROCESO DE PRODUCCIÓN Y ASÍ LOGRAR UNA REDUCCIÓN DE COSTOS.

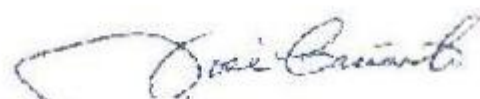
DURANTE EL AÑO 2017 SE CELEBRÓ UNA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CON EL OBJETO DE TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER EL INFORME DE COMISARIO DEL AÑO 2016, Y
- 2.- APROBAR EL BALANCE DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

EN LO CONCERNIENTE A LAS RELACIONES OBREROS PATRONALES ESTAS SE HAN LLEVADO CON ABSOLUTA CORDIALIDAD YA QUE LA GERENCIA HA ESTABLECIDO POLÍTICAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS O INQUIETUDES QUE TENGAN LOS TRABAJADORES.

SEÑORES ACCIONISTAS: LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO POR EL AÑO 2016 NO VAN A PODER SER DISTRIBUIDOS SINO QUE LOS MISMOS SERVIRÁN PARA CANCELAR EL IMPUESTO A LA RENTA, EL CUAL ESTA CONSTITUIDO POR EL ANTICIPO MÍNIMO DETERMINADO EN LA DECLARACIÓN DEL AÑO 2015, DE ACUERDO CON DISPOSICIONES LEGALES. EL MAYOR VALOR ENTRE EL IMPUESTO CAUSADO Y EL ANTICIPO MÍNIMO DETERMINADO, CONSTITUYE EL IMPUESTO CORRIENTE DEL AÑO.

ATENTAMENTE,



ING. JOSÉ CAÑARTE CHAVEZ
GERENTE GENERAL